



MINUTA

PROYECTO DE CIRCULAR MODIFICA INSTRUCCIONES SOBRE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ CONTENIDAS EN LA CIRCULAR N°2.502, DE 2008 Y SUS MODIFICACIONES



En uso de las atribuciones conferidas en las Leyes N°s.16.395 y 18.833, esta Superintendencia de Seguridad Social ha estimado necesario impartir instrucciones a las Cajas de Compensación de Asignación Familiar, las que tienen por finalidad modificar las instrucciones sobre administración del riesgo de liquidez, contenidas en la Circular N°2.502, de 2008 y sus modificaciones

En conformidad a lo dispuesto en la letra b) del artículo 2° de la Ley N°16.395, el proyecto de Circular, en forma previa a su aprobación, se somete al proceso de consulta pública, de modo que cualquier persona pueda efectuar observaciones al mismo, las que se recibirán a contar del día 13 de abril y hasta las 17.00 horas del día 27 de abril de 2021, y deberán dirigirse al correo electrónico normativoibs@suseso.cl.

Asimismo, las observaciones que se estime pertinente efectuar deberán enviarse en el formato en Word que se adjunta a la presente Minuta.